

696825-2026 - Licitación

España – Servicios de agencias de viajes y servicios similares – Acuerdo marco para la contratación del servicio de gestión de reservas hoteleras y organización de viajes para personal, invitados, colaboradores, artistas y otros participantes de las actividades a desarrollar por Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. durante el 2027.

OJ S 196/2026 09/10/2026

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal
Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Teatro Cervantes de Málaga

Correo electrónico: ivera@malagaprocultura.com

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad local

Actividad del poder adjudicador: Educación

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Acuerdo marco para la contratación del servicio de gestión de reservas hoteleras y organización de viajes para personal, invitados, colaboradores, artistas y otros participantes de las actividades a desarrollar por Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S. A. durante el 2027.

Descripción: El presente acuerdo marco tiene por objeto la prestación del servicio de agencia de viajes y la regulación de las bases que regirán los contratos basados en dicho acuerdo. El servicio se concreta en la gestión de reservas y la organización de viajes, incluyendo la emisión de billetes de transporte aéreo, nacional e internacional, y de ferrocarril, su entrega, modificación o anulación, así como la gestión de reservas de alojamiento y la contratación de salones necesarios para la celebración de las distintas actividades. Abarcará la gestión integral de alojamientos y desplazamientos para el personal, invitados, colaboradores, artistas, técnicos y otros participantes en las actividades programadas por Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. El acuerdo marco podrá adjudicarse a una o dos empresas. No procede la división en lotes. La distribución de las actividades en el Bloque A (30.ª edición del Festival de Málaga y MAF) y el Bloque B (MAFIZ 2027 y resto de programación de la sociedad) no constituye una división en lotes, sino un sistema de asignación de los contratos basados entre las empresas adjudicatarias. El alcance, contenido y condiciones de ejecución del servicio se detallan en las cláusulas 1, 4 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los apartados 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a los que se remite.

Identificador del procedimiento: 5f6fc167-c21b-4df0-b992-18c141bdc222

Identificador interno: 57/2026

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 63510000 Servicios de agencias de viajes y servicios similares

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 977 500,00 EUR

Valor máximo del acuerdo marco: 977 500,00 EUR

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.6. Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Anuncio

Fraude: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de obligaciones en materia de Derecho medioambiental: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Rescisión anticipada, imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Convenio con los acreedores: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Las actividades empresariales han sido suspendidas: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el

objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de obligaciones en materia de Derecho social: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de obligaciones en materia de Derecho laboral: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de obligaciones basadas en motivos de exclusión puramente nacionales: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación : De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de la obligación de pago de cotizaciones a la seguridad social: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados

para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Insolvencia: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de la obligación de pago de impuestos: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Declaración falsa, ocultación de información, incapacidad de presentar los documentos exigidos u obtención de información confidencial del presente procedimiento: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Falta profesional grave: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los

licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Activos que están siendo administrados por un liquidador: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0000

Título: Acuerdo marco para la contratación del servicio de gestión de reservas hoteleras y organización de viajes para personal, invitados, colaboradores, artistas y otros participantes de las actividades a desarrollar por Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S. A. durante el 2027.

Descripción: El presente acuerdo marco tiene por objeto la prestación del servicio de agencia de viajes y la regulación de las bases que regirán los contratos basados en dicho acuerdo. El servicio se concreta en la gestión de reservas y la organización de viajes, incluyendo la emisión de billetes de transporte aéreo, nacional e internacional, y de ferrocarril, su entrega, modificación o anulación, así como la gestión de reservas de alojamiento y la contratación de salones necesarios para la celebración de las distintas actividades. Abarcará la gestión integral de alojamientos y desplazamientos para el personal, invitados, colaboradores, artistas, técnicos y otros participantes en las actividades programadas por Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. El acuerdo marco podrá adjudicarse a una o dos empresas. No procede la división en lotes. La distribución de las actividades en el Bloque A (30.ª edición del Festival de Málaga y MAF) y el Bloque B (MAFIZ 2027 y resto de programación de la sociedad) no constituye una división en lotes, sino un sistema de asignación de los contratos basados entre las empresas adjudicatarias. El alcance, contenido y condiciones de ejecución del servicio se detallan en las cláusulas 1, 4 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los apartados 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a los que se remite.

Identificador interno: 57/2026

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 63510000 Servicios de agencias de viajes y servicios similares

Clasificación adicional (cpv): 63511000 Organización de viajes combinados, 63512000

Servicios de venta de billetes y de viajes combinados, 63515000 Servicios de viajes

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

5.1.3. Duración estimada

Duración: 1 Año

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.7. Contratación estratégica

Objetivo de la contratación estratégica: Ninguna contratación estratégica

Enfoque para reducir el impacto ambiental: Otros

Objetivo social promovido: Otros

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Anuncio

Criterio: Volumen de negocios anual general

Descripción del criterio de selección: Cifra anual de negocio

Criterio: Referencias sobre servicios específicos

Descripción del criterio de selección: Trabajos realizados

5.1.10. Criterios de adjudicación**Criterio:**

Tipo: Precio

Descripción: CRITERIO 1. Oferta económica (hasta 48 puntos).

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 48

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: CRITERIO 2. Tiempo de respuesta (hasta 3 puntos).

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 3

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: CRITERIO 3. Integración laboral (1 punto).

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 1

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: CRITERIO 4. Varios (hasta 8 puntos).

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 0

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: MEMORIA TÉCNICA (hasta 40 puntos).

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 0

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=c%2FuYnWJ4DC%2BGCFcHcNGIIQ%3D%3D

5.1.12. Condiciones de la contratación pública**Condiciones de presentación:**

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=c%2FuYnWJ4DC%2BGCFcHcNGIIQ%3D%3D

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 06/11/2026 23:59:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Fecha de apertura: 09/11/2026 10:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Lugar: Teatro Cervantes de Málaga

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: No autorizada

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Acuerdo marco, en parte con y en parte sin convocatoria de nueva licitación

Número máximo de participantes: 2

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Teatro Cervantes de Málaga - Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

Información sobre los plazos de revisión: Los actos y decisiones previstos en el artículo 44.2 de la LCSP serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo y previo a la vía contencioso-administrativa. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios. El recurso especial se interpondrá ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, en el plazo de quince días hábiles y conforme al cómputo establecido para cada acto en el artículo 50 de la LCSP. El escrito podrá presentarse en el registro del órgano de contratación, en el registro del citado Tribunal o en los lugares previstos en la normativa aplicable.

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Teatro Cervantes de Málaga - Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Teatro Cervantes de Málaga

Número de registro: 30537810094321

Número de registro: A92836964

Localidad: Málaga

Código postal: 29012

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

Punto de contacto: Teatro Cervantes de Málaga

Correo electrónico: ivera@malagaprocultura.com

Teléfono: 952224109

Fax: 952212993

Dirección de internet: <http://www.teatrocervantes.es.es>

Perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=g56TdnJCdq8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Otros puntos de contacto:

Denominación oficial: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

Localidad: Malaga

Código postal: 29016

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Correo electrónico: tar caytomalaga@malaga.eu

Teléfono: +34 951927156

Otros puntos de contacto:

Denominación oficial: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

Localidad: Málaga

Código postal: 29016

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

Correo electrónico: tar caytomalaga@malaga.eu

Teléfono: +34 951927156

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización encargada de los procedimientos de recurso

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: ebbcd080-14e5-4b15-8baa-984e2dfa5f07 - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Subtipo de anuncio: 16

Fecha de envío del anuncio: 07/10/2026 18:56:42 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 696825-2026

Número de la edición del DO S: 196/2026

Fecha de publicación: 09/10/2026